"CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA, AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2015"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PCG – AUDITORES, CONSULTORES – NEXIA INTERNACIONAL (**RUC 80020816-1), domiciliada en Avda. España N° 599 Esquina San José, en la Ciudad de Asunción, representada para este acto por él, **LIC. GERARDO RAMÓN RUIZ GODOY,** con Cédula de Identidad N° 1.227.503; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO Para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA, AUDITORÍA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL, DEL EJERCICIO 2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión del **SERVICIO DE CONSULTORÍA, AUDITORÍA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL, DEL EJERCICIO 2015.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente texto de Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 513/2015
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Cuadro de adjudicación de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

PCG AUDITORES - CONSULTORES

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*22.000.00*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300327

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Por la Contratación Directa N° 02 /2015, Plurianual convocado por Cañas Paraguaya S.A., según Resolución Presidencia N° 486/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 513 /2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507 -9996	*SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA*	Unidad	1	Evento	22.000.000.	22.000.000
						Total Guaraníes :	**22.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **(Gs.22.000.000.-) Veintidós Millones**: ----------

Forma y Condiciones de pagos es como sigue:

1er. Pago. 50% del monto contratado, con la entrega del informe intermedio.
2do. Pago cuota.50% saldo, con la entrega de los informes finales.

El pago de las cuotas, se realizará dentro de los treinta (30) días de la presentación, previa conformidad del administrador del contrato, quien emitirá su parecer dentro de los 15 días de la presentación de la solicitud.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, se halla supeditada a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas para ese ejercicio (Art. 14 de la Ley 2051/03).--------

De los montos facturados, se deducirá la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.----------

El Consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, contempla los siguientes: ----------

Lic. [illegible]
Presidente / Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

PCG AUDITORES - CONSULTORES

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- Verificar si los estados financieros elaborados por la empresa presentan razonablemente, su situación financiera y el resultado de sus operaciones para el ejercicio 2015; y si fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de INFORMACION Financiera (NIIF).
- Dictaminar sobre la razonabilidad en todos sus aspectos significativos, de la información financiera complementaria a los estados financieros.
- Realizar un examen sobre la observancia de las leyes y regulaciones aplicables así como de los términos y condiciones del reglamento operativo de la empresa; Ley 2421/04, y su reglamentación.
- Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente del sistema de control interno de la empresa así como de los procedimientos contables y del sistema de información y elevar a la Administración de la empresa recomendaciones para su mejoramiento
- Realizar el examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que: (a) están adecuadamente sustentadas con comprobantes validos y mantenidos en los archivos oficiales; (b) fueron debidamente autorizados por el personal superior; (c) corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la empresa; (d) fueron contabilizadas correctamente en los registros de CAPASA y que fueron presupuestariamente autorizados.
- Efectuar un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31/12/2015 de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones vigentes (particularmente del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado), reportando incumplimientos materialmente significativos.
- Realizar una recopilación y análisis de los hallazgos de la auditoria interna de los estados financieros anuales correspondientes al periodo de análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquella.
- Efectuar una evaluación y elevar recomendaciones relativas al diseño, la implementación y el funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno, siguiendo los criterio definido por el Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que incluyen: a) el ambiente de control interno b) la valoración de los riesgos, c) el sistema de contabilidad y de información, d) las actividades de control realizadas, (e) las actividades de monitoreo; esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos: la capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información así como el sistema contable utilizado por la Administración para el registro de transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera, Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control así como sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.
- Remitir las recomendaciones al Presidente y/o Consejo de Administración de la entidad solicitando sus comentarios.
- El oferente deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material y/o la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación. Si en su informe de auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, el auditor deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Lic. Iván Mauricio Ojeda S.A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

- Informe sobre los Estados Financieros para el ejercicio 2015.
- Dictamen del Auditor Independiente.
- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Cuadro de Revaluó y Depreciación del Activo Fijo.
- Notas y cuadros aclaratorios a los Estados Financieros.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 29 de febrero del 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

- Informe Intermedio de Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2015, el 10 de enero de 2016.
- Borrador: del Informe sobre los informes: Contable, de Gestión, Financieras, Informes Complementarios, Informe final sobre Auditoría Interna e Informe Impositivo, todos al 31 de diciembre del 2015: el día lunes, 15 de febrero del 2016
- Informe Finales: sobre los Contable, de Gestión, Financieras, Informes Complementarios, Informe final sobre Auditoría Interna e Informe Impositivo, todos al 31 de diciembre del 2015: el día lunes, 29 de febrero del 2016.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Auditoría Interna de Cañas Paraguayas S.A.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los 2 días del mes de diciembre del año 2015.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda Sd.
Presidente / Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. GERARDO RAMÓN RUIZ GODOY	LIC. IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA
PCG – AUDITORES, CONSULTORES	PRESIDENTE DE CAPASA
NEXIA INTERNACIONAL	

PCG AUDITORES - CONSULTORES